



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora, dispone enviar copia de la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución y del auto que puso en conocimiento respuesta a oficio, al correo electrónico jpargasf@eafit.edu.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-